

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 532-2025-A-HMPP-PASCO

Cerro de Pasco, 30 de diciembre de 2025.

El alcalde de la Honorable Municipalidad de Pasco, quien suscribe:

VISTO:

El Memorando N° 1153-2025-HMPP-PASCO/A del despacho de alcaldía, Informe N° 0585-2025-HMPP-A/GM de Gerencia Municipal, Informe Legal N° 1795-2025-HMPP-GM/GDS de la Gerencia de Desarrollo Social, Informe N° 034-2025-HMPP-GM-GDS-SALUD del área de Salud; Y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV, Título IV, sobre Descentralización, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972; las Municipalidades son personas jurídicas de derecho público con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

La Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece en su Título Preliminar Artículo II, Autonomía Municipal, “Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento Jurídico, la autonomía confiere a los gobiernos locales, poderes competencias, atribuciones y recursos para la gestión y Administración de su respectiva circunscripción, sin injerencia de nadie”;

Que conforme a lo establecido en el numeral 3,2 del Artículo 159°, Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, son competencias y funciones de la Alcaldía “(...) las municipalidades tienen como función específica, “Promover la Educación e Investigación Educativa en su Localidad e Incentivar a la Participación Ciudadana en todos sus Niveles” así mismo de acuerdo al artículo 82° del mismo cuerpo Legal, menciona que las Municipalidades, en materia de Educación Cultura, Deporte y Recreación, tienen como competencia y funciones específicas compartidas “Promover el Desarrollo Humano Sostenible en el Nivel Local, propinando el desarrollo de Comunidades Educativas “(...)”;

Que, es política de esta gestión municipal fortalecer el espíritu solidario y el trabajo colectivo orientado hacia el desarrollo de la convivencia social armoniosa y productiva, estableciendo canales de concertación entre esta municipalidad y sus componentes, reconociendo los méritos de determinados profesionales y ciudadanos que con su conducta constituyen un digno ejemplo de imitar y que debe ser resaltado convenientemente por la trascendencia de la función que desempeñan;

Un futuro diferente

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico almacenado en la Honorable Municipalidad Provincial de Pasco, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
URL: <https://digital.municipasco.gob.pe/valida> Código de verificación: CBTO98PYMP

“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

“Cien años de la Muliza A Ti”

Que mediante Informe N°034-2025-HMP/GM/GDS-SALUD, de la Oficina de SALUD, y con Informe N° 1795-2025-HMPP-GM/GDS, de parte de la Gerencia de Desarrollo Social solicita la elaboración de Resolución de Alcaldía, en reconocimiento y felicitación a estudiantes de enfermería del Instituto de Educación Superior Tecnológico Privado “Andrés Avelino Cáceres”. y actores involucrados en el soporte profesional de la participación en la Maratón Internacional Meseta del Bombón 2025.

Que mediante Memorando N° 1153-2025-HMPP-PASCO/A en referencia al informe N° 0585-2025-HMPP-A/GM para la emisión resolutive para RECONOCER Y FELICITAR A LOS ESTUDIANTES DEL INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICO PRIVADO ANDRES AVELINO CACERES.

Estando a los considerados antes expuesto y al uso de las atribuciones conferidas en el inciso 6) artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER Y FELICITAR EL ESFUERZO DE LOS TRABAJADORES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PASCO DEL ÁREA DE SALUD Y LOS ESTUDIANTES DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PRIVADO “ANDRÉS AVELINO CÁCERES”, POR EL APOYO SOCIAL QUE SE BRINDÓ HACIA LA COMUNIDAD EDUCATIVA LOCAL Y AUXILIO TÉCNICO A LOS PARTICIPANTES DE LA MARATÓN INTERNACIONAL “MESETA DEL BOMBÓN” 2025, CONSIDERADOS EN LA SIGUIENTE RELACIÓN:

COORDINACION GENERAL

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
Mg. RAUL VALENTIN ALBORNOZ	GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL
CD. JHANETT YULIANA VALLE JACO	RESPONSABLE DE LA OFICINA DE SALUD

COORDINACION TÉCNICA

Bach. Adm. HÉCTOR EDUARDO BALDEÓN LUQUILLAS	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I
--	--------------------------------------

COORDINADORA CON DOCENTES

Lic. EDITH OSPINO LLANOS	DIRECTORA DEL I.E.S.T. ANDRES AVELINO CACERES
--------------------------	--

“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”
CORRINADORES CON ESTUDIANTES
“Cien años de la Muliza A Ti”

Lic. HUARINGA OSPINO Carola Betzabe	DOCENTE DE ENENFERMERIA
Lic. Enf. HUARINGA OSPINO Teresita Aydee	DOCENTE DE ENENFERMERIA
CD. ROMERO ARELLANO Luis Enrique	DOCENTE DE ENENFERMERIA

ESTUDIANTES DE ENFERMERIA DEL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLOGICO PRIVADO
“ANDRES AVELINO CACERES”

ALVAREZ ROJAS, Ludy Mariela	ESTUDIANTE DE ENFERMERIA
ANDRADE VIGILIO, Keila Fiorella	ESTUDIANTE DE ENFERMERIA
BALDEON CRUZ, Katherin Paola	ESTUDIANTE DE ENFERMERIA
DOMINGUEZ CALIXTO, Felicita Milagros	ESTUDIANTE DE ENFERMERIA
EUFRACIO OLAZO, Kimberly Guadalupe	ESTUDIANTE DE ENFERMERIA
ESPINOZA TAIPE, Delia Martha	ESTUDIANTE DE ENFERMERIA
INGARUCA TICLAVILCA, Jheidy Nicol	ESTUDIANTE DE ENFERMERIA
LOVATON VALENZUELA, Alexander Luis	ESTUDIANTE DE ENFERMERIA
MEZA CASTRO, Luz Deniss	ESTUDIANTE DE ENFERMERIA
MORALES HINOSTROZA, Yorieth Geomara Paola	ESTUDIANTE DE ENFERMERIA
MUÑOZ CIRIACO, Dianely Liseth	ESTUDIANTE DE ENFERMERIA
MURILLO FRANCO, Geisha Nadine	ESTUDIANTE DE ENFERMERIA
PARRA CARHUAMACA, Nataly Yenifer	ESTUDIANTE DE ENFERMERIA
POMA SANTIAGO, Omara Estefany	ESTUDIANTE DE ENFERMERIA
RAMOS OSORIO, Anderson	ESTUDIANTE DE ENFERMERIA
SOLIS BERNA, Angie Jessenia	ESTUDIANTE DE ENFERMERIA
TIXE PRE, Liz Amanda	ESTUDIANTE DE ENFERMERIA
VERA CRUZ, Eliza Raquel	ESTUDIANTE DE ENFERMERIA
CELIS NOLAZCO, Naysha Pamela	ESTUDIANTE DE ENFERMERIA
JAVIER ENCARNACION, Elida Irma	ESTUDIANTE DE ENFERMERIA
MUÑOZ CIRIACO, Dianely Liseth	ESTUDIANTE DE ENFERMERIA
SALAZAR NATIVIDAD, Idalicia Aldeniva	ESTUDIANTE DE ENFERMERIA

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia de Desarrollo Social, al área de Salud, a los mencionados dentro del Artículo Primero de la presente Resolución y a los órganos correspondientes.

“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

“Cien años de la Muliza A Ti”

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación de la presente Resolución de Alcaldía a las instancias pertinentes, asimismo a la Oficina de Sistemas y Tecnologías de la Información la publicación de la presente en el portal web de la entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

Julio César RUPAY MALPARTIDA

ALCALDE PROVINCIAL DE PASCO

Un futuro diferente

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico almacenado en la Honorable Municipalidad Provincial de Pasco, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

URL: <https://digital.munipasco.gob.pe/valida>

Código de verificación: CBT008PYMP